INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 16, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2010- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, las siguientes personas: **Lic. Carlos Ramírez Bauzá**, Director Administrativo, **Lic. Isabel Troche Aranda**, Jefa de la UOC, **Sr. Gustavo R. Jara G.** Jefe de Adjudicaciones, **Sr. Julio R. Monges**, por la Asesoría Jurídica del SENEPA, a los efectos de evaluar las ofertas presentada en el marco de la Contratación Directa N° 16/2010"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Muebles Varios".----------

El proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria-CDP Nº 7574/2010 de fecha 20 de agosto de 2010.----------

Se realiza la comunicación del inicio del llamado a la DNCP, con Expediente Nº 321716 de fecha 31 de agosto de 2010. Publicado en el portal de contrataciones el 31 de agosto de 2010 CON ID 197.619, fijándose como fecha de apertura el 17 de agosto de 2010, a las 09:00 horas.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se han cursado invitaciones a las siguientes empresas **OFICINA TECNICA COMERCIAL, OLI SERVICE, ITH S.A, CLIMARCO SRL, BUEN AIRE S.A, TIME SRL, AIRTEC, OFI COMPU Y ASUNCION COMUNICACIONES,** las mismas serán remitidas a partir del día 6 de setiembre de 2010.,con acuse de recibo.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, que queda asentada en el Acta Nº 25/2010 de fecha 17 de agosto de 2010 a la hora estipulada por la convocante, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de la firmas: **TRANS ITAPUA SRL, BUEN AIRE, SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA, EN OBRAS, SERTEFF y BIOS GROUP SRL.**

Se pasa a verificar los documentos de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Oferta, el decreto Reglamentario 21909/03 y en las bases de la Contratación (Carta Invitación y Anexos), el resultado del estudio se resume en la Planilla de Documentaciones requeridas que se adjunta al presente informe:

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

JULIO R. MONGES
Asistente
Asesoría Jurídica

INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 16, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2010- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CARÁCTER	EMPRESAS					
			TRANS ITAPUA	BUEN AIRE	SEVEN PLUS	EN OBRAS	SERTEFF	BIOS GRUP
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SUSTANCIAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
B	Declaración jurada - Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	SUSTANCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Resolución 941/2010 de la DNCP)	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	Fotocopia simple del último pago del IVA		CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE	VENCIDO	CUMPLE
G	Fotocopia simple de la patente Comercial Municipal al día del Oferente;	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
J	SIPE: no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h)y I)y cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.	FORMAL	PRESENTA 1093678	PRESENTA 1093639	PRESENTA 1093623	PRESENTA 1093649	NO PRESENTA	PRESENTA 1093610
K	Validez de la oferta por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.y una multa equivalente al 5 % del monto total de la oferta.;	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	Fotocopia simple de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares. (como mínimo 2).	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isaías Trocio Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Gustavo Jara
Indicaciones UOC
SENEPA

JULIO M. MONGES
Asistente
Asesoría Jurídica

INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 16, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2010- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

a) **BUEN AIRE:** presenta su Carta Oferta sin fecha, esta presentación deficiente imposibilita tener certeza en lo relacionado a la validez de la oferta, concretamente en la fecha de inicio de dicha validez, mencionada en el Anexo 2 Formulario de Carta Oferta en el punto 6, en dicha carta oferta presentada por esta empresa no se encuentra debidamente completado lo relacionado a la casilla de procedencia y presentación". por consiguiente se recomienda **DESESTIMAR** la oferta de esta empresa por **NO CUMPLIR** con las documentaciones sustanciales solicitados considerando lo estipulado en el Art. 61 del Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 en el numeral 1 que reza *".....se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado.....)solicitada en el pliego, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea satisfactoria.*----------

b) **EN OBRAS:** presenta su Carta Oferta sin fecha, esta presentación deficiente imposibilita tener certeza en lo relacionado a la validez de la oferta, concretamente en la fecha de inicio de dicha validez, mencionada en el Anexo 2 Formulario de Carta Oferta en el punto 6. Por consiguiente se recomienda **DESESTIMAR** la oferta de esta empresa por **NO CUMPLIR** con las documentaciones sustanciales solicitadas.----------

c) **SEVEN PLUS – EQUIPOS DE OFICINA:** en el Anexo 2 Formulario de Carta Oferta la Lista de Precios no se presento conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, y tomando en consideración lo estipulado en el Art. 61 en el numeral 1 expresa *".....se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado.....)solicitada en el pliego, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea satisfactoria".* Además se tiene el agravante de la no presentación del Anexo 3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS". Por consiguiente se recomienda DESESTIMAR la oferta de esta empresa por NO CUMPLIR con las documentaciones sustanciales , al no presentar su Carta oferta tal como fuera solicitado por la convocante.----------

d) **SERTEFF:** Presenta la carta oferta escaneada de la pagina web de la DNCP, y conforme al Art. 42 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la ley 2051 de Contrataciones Públicas que expresa: *"..... El oferente preparara la oferta en original .....," y en el segundo párrafo reza "las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble....."*,a mas el Art. 46 del mismo Decreto expresa "documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente....., en el punto 3 *"formulario de oferta debidamente completado y firmado"*, tomando en cuenta que esta empresa presento la carta oferta escaneada de la pagina web de la DNCP con la firma y los sellos de la convocante se considera que esta empresa no presenta correctamente su Carta/Oferta. Por todo lo expresado se concluye que

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Adjudicaciones UOC
SENEPA

JULIO R. MONGES
Asistente
Asesoría Jurídica

INFORME EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 16, DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2010- "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA VARIOS" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

dicha empresa **NO CUMPLE** con la documentación sustancial y se recomienda **DESESTIMAR** la oferta presentada por esta empresa.----------

Por todo lo mencionado, se recomienda DECLARAR DESIERTA la presente Contratación Directa Nº 16/2010 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES VARIOS", por no contar con la cantidad mínima de ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación (Carta Invitación y Anexos) y cumpliendo con la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en su Art. 30: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: ... b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....."

Finalmente se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03 con sus respectivas modificaciones.----------

Finalizado este acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del día 20 de setiembre de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Sr. Gustavo Mora G.
Jefe de Adjudicaciones

Sr. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica